



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 3 MAY 2017

VISTO:

La Nota N° 2709/2017, por el que el Arquitecto ROBERTO FERRARIS (LEGAJO N° 27659), solicita licencia con goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la invitación recibida de la University of Washington / collage of Built Environments and Department of Architecture, para participar en calidad de representante de esta Facultad en la celebración del Convenio de Cooperación con "IIGRADI".

Que el Arquitecto FERRARIS revista en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso en Sistemas Gráficos de Expresión "B", con carga anexa como Adjunto Semidedicación, en Morfología III.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde conceder licencia con goce de sueldos dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior y por el periodo del 04 al 18/05/17.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos al **Arquitecto ROBERTO FERRARIS (LEGAJO N° 27659)**, quien revista en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B", con carga anexa como Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Morfología III, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior y por el periodo del 04 al 18/05/2017.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 2: Remitir copia de la presente, a la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 2 de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 470-17.